I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2150 /

APRUEBA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 22 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1889 de fecha 19.08.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita regularizar y autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que más adelante se individualizan, para cumplir función de Técnicos Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31.08. 2011.

- **SR. ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA**
  RUT Nº 15.103.206-0
  DIRECCION : Pablo Rubio Nº 85, Población Paraguay, Requínoa
  MONTO : $ 682.577 impuesto incluido.

- **SR. VICTOR LARA ORELLANA**
  RUT Nº 13.776.942-5
  DIRECCION : Calle 5 de Abril Nº 299, Los Lirios, Requínoa
  MONTO : $ 682.577 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, RUT Nº 15.013.206-0, domiciliado en Pablo Rubio Nº 85, Población Paraguay, comuna de Requínoa, como Técnico del Programa PRODESAl, a contar del 01 hasta el 31.08.2011, por un monto total de $ 682.577 impuesto incluido.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios del Sr. Víctor Lara Orellana, RUT Nº 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril Nº 299, Los Lirios, comuna de Rancagua, como Técnico del Programa PRODESAl, a contar del 01 hasta el 31.08.2011, por un monto total de $ 682.577 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/AAM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Ley de Transparencia (1)
Archivo